

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2025/13212 Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos código 11/2025 en la modalidad de suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de nº11/2025, en la modalidad de suplementos de crédito financiado con remanente de tesorería para gastos generales., al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos de créditos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
11 91300	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO LEGISLATURA	29.340,78 €
	TOTAL	29.340,78 €

Financiación

87000- Remanente de Tesorería para Gastos Generales 29.340,78 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alborache, 3 de noviembre de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.